

SECRETARIA IBAGUE TOLIMA. HOY 07 DE MAYO DE 2021 . PROCEDO A ELABORAR LA LIQUIDACION DE COSTAS EN QUE SE CONDENO A LA PARTE DEMANDADA Y A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE

005-2019-00974

Agencias en Derecho 1ra Instancia	FL.	56	\$	700.000,00
Agencias en Derecho 2da Instancia	FL.		\$	-
Notificaciones	FL.	17, 20, 31, 41	\$	28.000,00
Emplazamientos	FL.		\$	-
Envíos	FL.		\$	-
Arancel Judicial de Notificación	FL.		\$	-
Póliza Judicial	FL.		\$	-
Inscripción de la Demanda - Embargo	FL.		\$	-
				<hr/> <hr/>
TOTAL			\$	728.000,00

**NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ
SECRETARIA**

005-2019-00974

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL

HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Ibagué, Siete (07) de mayo de Dos Mil Veintiuno (2021)

PROCESO: RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO
DEMANDANTE: MARLENY VARGAS URUEÑA
DEMANDADO: GRUPO MONÉ S.A.S
RAD. N°: 73001418900520190097400

De conformidad a lo dispuesto en el numeral 1° del Art. 366 del Código General del Proceso, se procede a Impartir APROBACION a la Liquidación de Costas elaborada el siete de mayo de Dos Mil Veintiuno (07/05/2021) por la Secretaria del Juzgado por la suma de **SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS (\$ 728.000,00) M/Cte.**

En Firme el Presente Proveído pasen las Diligencias al archivo.

NOTIFIQUESE,

El Juez,



LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

Firmado Por:

**LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 012 CIVIL MUNICIPAL IBAGUE**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dfd788d35c5067c3a959797a8b75dd109c56572d4d029b7f45fd1bade6b00f4d**

Documento generado en 06/05/2021 04:55:05 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE
NOTIFICACION POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 017

fijado en la secretaria a la hora de las 08 a. m., hoy 10 de mayo de 2021

La Secretaria, NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ